RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Montevideo, 7 de octubre de 2026

VISTO: lo actuado en el presente expediente, relativo a la Licitación Abreviada Ampliada N° 02/2026, “SISTEMA DE RESPALDOS, RECAMBIO DE VTL”, promovida a iniciativa de la División Sistemas de Información para el arrendamiento con opción de compra a 36 meses de dos equipos HPE StoreOnce 3720 24TB destinados al sistema de respaldos de información de la Agencia, y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 7 de octubre de 2026.

RESULTANDO:

I) Que el sistema de respaldos actualmente en producción, compuesto por dos equipos HPE StoreOnce 3540 implementados en el año 2018, ha alcanzado su capacidad máxima de expansión y se encuentra fuera de su ciclo de vida útil, sin soporte oficial, actualizaciones ni repuestos por parte del fabricante, lo que ha obligado a reducir reiteradamente los períodos de retención de la Política de Respaldos y configura un riesgo significativo para la continuidad operativa y la seguridad de la información de la Agencia.

II) Que esta Área autorizó el gasto y la realización del llamado; el Departamento de Presupuesto efectuó la Reserva N° 2026/264, Rubro N° 285001, por U$S 29.688,12; el Departamento de Servicios Generales verificó la excepción prevista en el numeral I del artículo 33 del TOCAF; el Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura aprobó los requisitos técnicos, excluyentes y el método de evaluación; y la División Abogacía validó el Pliego de Condiciones Particulares, una vez adecuado al procedimiento de Licitación Abreviada Ampliada.

III) Que el llamado fue publicado en el sitio web de Compras Estatales y en la página web de la Agencia, cursándose invitación a las firmas INCO Soluciones, Sonda Uruguay y Urudata, y que con fecha 11 de setiembre de 2026 se emitió la Aclaración N° 1, que redujo a 60 días calendario el plazo mínimo de mantenimiento de oferta.

IV) Que en la apertura electrónica realizada el 18 de setiembre de 2026 se recibió una única oferta, correspondiente a la firma INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A. (INCO Soluciones), RUT 210743540018, por un precio mensual de $ 143.562,74 más IVA durante 36 meses, lo que totaliza $ 5.168.258,64 más IVA, equivalente a $ 6.305.275,54 IVA incluido, con ajuste trimestral en función de la variación del tipo de cambio del dólar interbancario billete, presentando además, conforme al numeral 14.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares, cotización opcional por la ampliación de capacidad de 24 TB para ambos equipos (Upgrade Kit) por $ 30.300,46 más IVA mensuales durante 36 meses, lo que totaliza $ 1.090.816,56 más IVA, equivalente a $ 1.330.796,20 IVA incluido.

V) Que por Resolución de Directorio N° 0332/2026 de fecha 23 de setiembre de 2026 se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones específica para el presente procedimiento,

la cual, en su informe de fecha 7 de octubre de 2026, verificó el cumplimiento de los requisitos excluyentes y el estado ACTIVO de la firma en el Registro Único de Proveedores del Estado, consideró admisible la oferta, le asignó 100 puntos sobre 100 y entendió razonable y conveniente el precio cotizado.

VI) Que, respecto de la cotización opcional, la Comisión consultó al Jefe del Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura sobre la conveniencia de su contratación, quien sugirió ampliar el arrendamiento de capacidad en 24 TB, por lo que la Comisión aconsejó adjudicar la licitación a la firma INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A. por los dos equipos y la referida ampliación, por un precio mensual de $ 173.863,20 más IVA ($ 212.113,10 IVA incluido), lo que totaliza $ 6.259.075,20 más IVA, equivalente a $ 7.636.071,74 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

I) Que el suscrito comparte el análisis y la recomendación formulados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en tanto la oferta cumple con los requisitos excluyentes y las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Particulares y su precio resulta razonable, ubicándose por debajo de la estimación referencial que sirvió de base al gasto.

II) Que la contratación resulta impostergable, atento a la obsolescencia del equipamiento actual y al riesgo que ello supone para la continuidad del sistema de respaldos de la información institucional.

III) Que, atento a que el Anexo IV de la oferta contiene previsiones de carácter genérico que no se corresponden con el objeto del llamado, corresponde dejar expresamente establecido que el alcance de la contratación comprende el suministro en arrendamiento de los equipos, su ampliación de capacidad, licencias, instalación, configuración, transferencia de conocimientos y soporte técnico en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) Que, habiéndose cotizado en moneda nacional con ajuste trimestral vinculado al tipo de cambio, y previéndose la entrega de los equipos dentro de los 60 a 90 días de confirmada la compra, la reserva efectuada en dólares estadounidenses debe ser adecuada al importe en pesos uruguayos de las cuotas a devengarse en el ejercicio 2026, previéndose los créditos necesarios para los ejercicios siguientes.

V) Que la cotización opcional de ampliación de capacidad fue expresamente prevista en el numeral 14.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares y su contratación resulta conveniente, conforme a lo sugerido por el Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura y a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, atento al crecimiento sostenido del volumen de información respaldada.

VI) Que corresponde la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República, previo al perfeccionamiento de la contratación.

VII) Que el suscrito, en su calidad de Gerente del Área Gestión de Recursos, es competente para disponer la presente adjudicación en su carácter de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades delegadas por el Reglamento de Ordenadores de Gasto de la Agencia aprobado por Resolución de Directorio N° 0486/2025 de fecha 01/10/2025, encontrándose el monto de la contratación comprendido dentro de los límites allí establecidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33, 48, 65, 66, 68, 69 y 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), al Pliego de Condiciones Particulares del llamado, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y al Reglamento de Ordenadores de Gasto de la Agencia Nacional de Vivienda,

EL GERENTE DEL ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS,
en ejercicio de facultades delegadas,
RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada N° 02/2026, “SISTEMA DE RESPALDOS, RECAMBIO DE VTL”, a la firma **INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A. (INCO Soluciones)**, RUT 210743540018, para el arrendamiento con opción de compra a 36 meses de dos equipos nuevos HPE StoreOnce 3720 24TB (18 TB útiles) Gen 5 y de la ampliación de capacidad de 24 TB para ambos equipos (2 Upgrade Kit 24TB) cotizada como opcional, incluyendo licenciamiento, instalación y configuración en el Data Center de Pocitos y en el edificio sede de la Agencia, transferencia de conocimientos y soporte técnico, en los términos de su oferta y del Pliego de Condiciones Particulares, por un precio mensual de **$ 173.863,20 más IVA ($ 212.113,10 IVA incluido)**, compuesto por $ 143.562,74 más IVA correspondientes a los equipos y $ 30.300,46 más IVA correspondientes a la ampliación de capacidad, lo que totaliza **$ 6.259.075,20 (pesos uruguayos seis millones doscientos cincuenta y nueve mil setenta y cinco con 20/100) más IVA, equivalente a $ 7.636.071,74 (pesos uruguayos siete millones seiscientos treinta y seis mil setenta y uno con 74/100) IVA incluido**, sujeto al ajuste trimestral previsto en la oferta.

2°) Dejar establecido que el alcance de la contratación comprende el suministro de los equipos, su ampliación de capacidad, licencias, instalación, configuración, transferencia de conocimientos y soporte técnico conforme a lo exigido por el Pliego de Condiciones Particulares, cuyas condiciones prevalecen sobre cualquier previsión en contrario contenida en la documentación anexa a la oferta.

3°) Establecer que el pago de las cuotas mensuales se realizará conforme al cronograma de pagos de la Agencia, dentro de los 45 días de presentada la factura correspondiente, previa conformidad del Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura, de acuerdo con el numeral 20 del Pliego de Condiciones Particulares.

anv Agencia Nacional de Vivienda

4°) Encomendar al Departamento de Presupuesto la reserva e imputación definitiva, al importe en pesos uruguayos, IVA incluido, de las cuotas a devengarse en el ejercicio 2026, y la previsión de los créditos necesarios para atender las cuotas correspondientes a los ejercicios 2027 a 2029.

5°) Disponer que la firma adjudicataria deberá constituir, de corresponder conforme al numeral 18 del Pliego de Condiciones Particulares, garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la notificación de la presente, y mantener su estado "ACTIVO" en el Registro Único de Proveedores del Estado.

6°) Remitir las presentes actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención preventiva del gasto.

7°) Cumplido, notifíquese a la firma adjudicataria a través del sitio web de Compras Estatales y del correo electrónico registrado en RUPE, publíquese en el sitio web de ARCE, y pase al Departamento de Servicios Generales a efectos de la emisión de la orden de compra.

8°) Comuníquese a la División Sistemas de Información y dése cuenta a Gerencia General.

Cr. Álvaro Martínez
Gerente Área Gestión de Recursos
Ordenador del Gasto